En que dice que a V.e de marzo pasado d.e
año se cumplieron dos años del [illegible]
esta ciu.d le da y por ellos se le deuen V.e y que
ducados los quales se le deuen pagar y por
esta ciu.d visto y entendido acordo se le de
pache libranza en forma p.a que Ju.o [illegible]
Joco lo mayordomo de propios se los pague

Ceños

Pasqual Segado

Cauildo extrahordinario

En la ciudad de Cartag.na en ocho d.s
del mes de abril de mill y seis.s y qua
renta y dos años se juntaron a cauildo
extrahordinario los s.res licen.do Don Pa.o
Cachupin alcalde m.or fr.co Roca Ju.o Carlos
Thacon = Don Lopeginer = Gaspar Sal
de padilla y Don gonzalo fernandez
y S.to Domingo Regidores y juntos acor
daron lo sig.te

Libranza de 10 R.s p.a la obra de la Campana

La ciu.d dijo que a tenido la obra de la torre
de las Casas d.e le ayuntam.to esta en buen
estado para poner la campana del Relox
y de la bela y no se prosigue por falta
de dineros y porque conviene que se
acabe por lo que importa al Gouierno
esta Republica se libran a Ju.o m.rz de
el mazan m.ro de carpintero y persona

despachos